



Bruselas, 29 de marzo de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0144(COD)**

7870/19
ADD 1

CODEC 786
COPEN 130
EJUSTICE 47
JURINFO 8
DAPIX 119
CATS 47

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo - Declaración

Declaración de la Comisión

La Comisión lamenta que los colegisladores hayan decidido limitar la inclusión en el sistema ECRIS-TCN de las impresiones dactilares de nacionales de terceros países y de nacionales con doble nacionalidad de la UE y un tercer país que hayan sido condenados. Puesto que las impresiones dactilares son actualmente la forma más fidedigna de identificación de las personas, la Comisión lamenta estas limitaciones en la inclusión de las impresiones dactilares, lo que, en su opinión, hará menos eficaz el sistema ECRIS-TCN a la hora de alcanzar su objetivo de garantizar que la información sobre los antecedentes penales esté disponible de forma fidedigna a efectos de los procedimientos penales, la prevención del abuso de menores, la concesión de licencias y otros fines legítimos establecidos en la legislación nacional en consonancia con la Directiva.